



Con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal

El Gobierno acuerda destinar 50 M€ al Plan de Empleo de Andalucía

- Las medidas adoptadas podrán extenderse durante el año 2026
- Permitirá mejorar la igualdad en el acceso al empleo
- Incluyen actuaciones en el entorno de Doñana para promover el empleo sostenible y vinculado con el territorio
- Incluirán planes de empleo para colectivos sensibles como jóvenes o parados de larga duración

7 de octubre de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado destinar, con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) 50.000.000 euros para desarrollar un Plan que permita mejorar el empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El dinamismo de la actividad económica de la región, que está alcanzando máximos históricos de población tanto activa como ocupada y los menores niveles de paro y tasa de paro de los últimos dieciséis años.

El Plan Integral de Empleo de Andalucía ha de contribuir al fomento y mantenimiento del empleo, a la generación de riqueza por parte del tejido productivo y en el que se establezcan medidas para facilitar la mejora del mercado laboral.

Las medidas concretas a desarrollar y el periodo de ejecución del Plan, que podrá extenderse durante 2026, se instrumentarán mediante un convenio a celebrar entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Objetivos del PIE Andalucía

Se trata de alcanzar y mejorar los siguientes aspectos:

-Formación en el trabajo: recualificación o reciclaje profesional, así como de formación en alternancia que permitan a las personas beneficiarias,

Nota de prensa



tanto ocupadas como desempleadas, adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para incrementar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

- Actuaciones que tengan por objeto incentivar la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo mejorando sus condiciones, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el mismo
- Desarrollo de Planes de Empleo social en actuaciones coordinadas con las distintas administraciones públicas al objeto de mejorar la empleabilidad de los colectivos especialmente vulnerables.
- Actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas desempleadas.
- Igualdad: acciones y medidas destinadas a incrementar la tasa de empleo femenina, la integración laboral de los colectivos en riesgo de exclusión y ausentes del mercado de trabajo y la integración laboral de las personas con discapacidad en aplicación del principio de igualdad de oportunidades.
- Actuaciones que fomenten la práctica profesional en un entorno laboral, prioritariamente para aquellas personas desempleadas en busca de su primera experiencia profesional.
- Planes específicos de empleo y formación para jóvenes y personas en desempleo de larga duración.
- Actuaciones en el entorno de Doñana vinculadas a un empleo más sostenible y respetuoso con el territorio, favoreciendo prácticas respetuosas con el medio ambiente.

Evaluación de resultados

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo aprobará el Plan de Empleo de Andalucía 2025, con las medidas de empleo en línea con los objetivos recogidos, pudiendo utilizar para su financiación, además de la aprobación de programas de ayudas públicas, la convocatoria y concesión de subvenciones públicas, el desarrollo de programas de gestión directa, y cualquier otra fórmula de actuación por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Finalizado el ejercicio de 2026, y con anterioridad al 30 de junio de 2027, la Comunidad Autónoma remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal un estado de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a la aportación financiera estatal, que distinguirá las cuantías destinadas al colectivo de beneficiarios de prestaciones del resto.